



1. Identificación y descripción del procedimiento

Es un método de diagnóstico por imagen para las enfermedades del riñón. Utiliza un trazador radiactivo que normalmente se elimina sólo por riñón.

El enfermo deberá informar de los medicamentos que está tomando y es posible que se le indique que deje o sustituya alguno de ellos durante unos días antes de la prueba.

Técnica: se inyecta por vía intravenosa el trazador radiactivo (DTPA o MAG3 marcados con tecnecio-99m), con el paciente situado delante de un equipo de detección. Esto permite obtener imágenes consecutivas durante media hora que luego serán estudiadas en un ordenador. Ocasionalmente previa o durante la realización de la exploración se pueden administrar distintos fármacos para valorar la respuesta a los mismos.

Previamente a la realización de la exploración, el personal del Servicio de Medicina Nuclear correspondiente le informará del procedimiento y responderá a todas sus preguntas acerca del mismo.

2. Objetivo del procedimiento y beneficios que se esperan alcanzar

Estudiar la vascularización y capacidad de captación y eliminación de cada uno de los riñones, valorándolos funcionalmente.

Es un procedimiento sencillo, fácil de realizar, sensible, sin molestias para el paciente, que permite valorar si la llegada de sangre a los riñones es adecuada, si la función de los mismos es buena y si la eliminación de orina se realiza en tiempo y forma correctos. Permite valorar en una sola exploración diferentes causas de enfermedad renal. Es muy útil para valorar el riñón trasplantado. Supone una baja dosis de radiación para el paciente, muy inferior a otras técnicas radiológicas.

3. Alternativas razonables a dicho procedimiento

Análisis de sangre y orina.

Otras técnicas de imagen (ECO, TC, urografía, etc.) proporcionan información bien sea parecida o complementaria, aunque algunas de ellas producen mayor irradiación.

4. Consecuencias previsibles de su realización

Contribuir al diagnóstico, valoración pronóstica y tratamiento adecuado del paciente.

5. Consecuencias previsibles de su no realización

Retraso en el diagnóstico.

Retraso en la toma de decisiones terapéuticas.

Obtención de un diagnóstico y pronóstico incompletos o incorrectos.

6. Riesgos frecuentes

No descritos.

7. Riesgos poco frecuentes

No descritos.

8. Riesgos en función de la situación clínica del paciente

La exploración está contraindicada en mujeres embarazadas, si bien en situaciones excepcionales se valorará el riesgo/beneficio.

En caso de realizar la exploración a una mujer en periodo de lactancia, debe interrumpirla durante un corto espacio de tiempo.

Durante el día de la exploración debe evitarse el contacto estrecho con niños pequeños y embarazadas.

9. Declaración de consentimiento

Don/doña de años de edad, con domicilio en , DNI y nº de SIP

Don/doña de años de edad, con domicilio en en calidad de (representante legal, familiar o allegado de la paciente) , con DNI

Declaro:

Que el Doctor/a me ha explicado que es conveniente/necesario, en mi situación la realización de

y que he comprendido adecuadamente la información que me ha dado.

En a de de 2

Fdo.: Don / doña DNI

Fdo.: Dr/a DNI

Colegiado nº:

10. Revocación del consentimiento

Revoco el consentimiento prestado en fecha de de 2 y no deseo proseguir el tratamiento que doy con esta fecha por finalizado.

En a de de 2

Fdo. el médico

Fdo. el/la paciente

Colegiado nº:

